



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio (Meta), 1 OCT 2019

Expediente No.50001-4003-006-2003-00694-00.

Se reconoce personería al abogado Nelson Jair Acosta Riveros, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y con las facultades a él conferidas, según poder obrante a folio 26.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA LILIANA CORREA CARREÑO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por auto de	
en	ESTADO No 053
en	2 OCT 2019
El Secretario,	
NORMAN MAURICIO MARTIN BAQUERO	